

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 593 - 2016 - MDLV

La Victoria, agosto 22 de 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 567-2016-MDLV de fecha 17 de agosto de 2016, se aprobó el expediente de contratación correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 007-2016-MDLV para contratar la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", el cual se consignó como ejecución de obra, siendo que por la naturaleza de la contratación prevista corresponde a un procedimiento para contratar servicios;

Que, conforme al principio de legalidad y a efectos de viabilizar la correspondiente contratación, es necesario rectificar la Resolución de Alcaldía N° 567-2016-MDLV de fecha 17 de agosto de 2016, en cuanto respecta a la correcta consignación de la naturaleza de la contratación, la misma que corresponde a servicios y no a obras;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 567-2016-MDLV de fecha 17 de agosto de 2016, en el sentido que la naturaleza de la contratación para el "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", corresponde a servicios y no a obras, como se ha consignado en aquella.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE